



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 203

Miércoles 12 de Septiembre

AÑO DE 1951

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Juzgados de Paz, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 11 de Septiembre de 1951. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

CABRERO

Señas de los semovientes

Una chota negra, de un año aproximadamente de edad, oreja derecha hendida y golpe detrás de la izquierda.

(7'50 pstas.) 5489

Escuela del Magisterio "Rufino Blanco" DE CACERES

MAESTROS

Matrícula de Enseñanza Oficial

Durante el mes corriente se admite matrícula en este Centro mediante instancia en pliego completo, reintegrada con póliza de 1'55 y sello de huérfanos del Magisterio de 0'50 pesetas; acompañándose a la solicitud 40 pesetas en papel de pagos al Estado, 30 en metálico, tantos sellos de huérfanos del Magisterio como asignaturas en cada curso y tantos timbres móviles de 0'25 como disciplinas solicitadas, más dos.

El papel de pagos será inutilizado por los interesados con la siguiente diligencia:

En el pliego mayor, pondrán: «De-

rechos del primer plazo de matrícula del alumno don» Fecha y firma.

En los pliegos restantes, escribirán: «Complemento al pliego de clase, serie número»

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Cáceres, 5 de Septiembre de 1951.

—El Secretario, Higinio Bullón.— V.º B.º, el Director, Miguel A. Orti. 5454

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal

CACERES

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las oficinas de este Distrito Forestal, Avenida de España, núm. 24, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las diez y media de la mañana del día 18 del actual, con sujeción a los datos siguientes:

Productos que se subastan: 90 arrobas de carbón.

Origen de los mismos: Incautación finca «Dehesa de Abajo», de Albalá.

Tasación: 830'42 pstas., precio máximo, y 740'59 pesetas, precio mínimo.

El licitador a quien se adjudique el remate deberá presentar el certificado profesional de comprador y abonará el importe de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, más 40 pesetas de peritación municipal y 30 pesetas de gastos de entrega.

Cáceres, 6 de Septiembre de 1951. —El Ingeniero Jefe, P. A., Teodoro Herranz.

(46'50 pstas.) 5450

Administración Principal de Correos

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Navalmoral de la Mata y Guadalupe, bajo el tipo anual de veintitrés mil novecientos setenta y cinco pesetas (23.975 pstas) y demás condiciones que en el pliego que se halla de manifiesto en esta Principal y Estafetas de Correos de Navalmoral de la Mata y Guadalupe se deta-

llan, y con arreglo a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se admitirán proposiciones extendidas en papel sellado de la clase 6.ª (4'50 pesetas) en esta Administración y Estafetas de Navalmoral de la Mata y Guadalupe, hasta las diecisiete horas del día 1.º de Octubre próximo y la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en esta Principal.

Fianza: 4.795 pesetas.

Cáceres a 10 de Septiembre de 1951.—El Administrador Principal, Emilio Villar.

MODELO DE PROPOSICION

Don F..... de T....., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción del Correo diario desde Navalmoral de la Mata a Guadalupe y viceversa, por el precio de pesetas anuales y demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

Fecha y firma del interesado.

(66 pstas.) 5441

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario: D.ª Angela Sáenz Ruiz y D. Carlos Pablos Santibáñez.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Coria (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas há-

biles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitios en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 53 - S.)

Madrid, 3 de Septiembre de 1951. —El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(93 pstas.) 5420

Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

ANUNCIO

Permiso de investigación de minerales núm. 7726.—«Santa Francisca»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Emilio Ballesteros Alemán, vecino de Moraleja (Cáceres), se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram y estaño en el término municipal de Eljas, paraje «Cerca de las Eras», delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Norte de la era que existe junto a la carretera de Valverde a Eljas, y a unos 250 metros al Norte de la casa de la finca Cerca de las Eras. Desde el punto de partida se medirán 500 metros al SE. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 400 metros al SO.; de 2.ª a 3.ª, 500 metros al NO., y de 3.ª se medirán 400 metros al NE. y se llegará a la 1.ª estaca, cerrando el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompa-



DELEGACION DE HACIENDA

Sección Provincial de Administración Local

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en escrito de fecha 27 del mes de Julio anterior, me comunica lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los límites máximos de compensación municipal, que corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia.»

Números		AYUNTAMIENTOS	Límite máximo PESETAS
Orden	Registro		
1	10897	Garciaz	49.490 31

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que el Ayuntamiento interesado se dé por notificado y pueda, en su caso, interponer el recurso de reposición, que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946, dentro de los quince días siguientes al de la publicación. Cáceres, 31 de Agosto de 1951.—El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible). 5377

fiado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 3 de Septiembre de 1951.
—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
5404

ANUNCIO

Permiso de investigación de minerales núm. 7728.—«María de Covadonga»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Martín Monroy del Castillo y otro, vecinos de Navalmaral de la Mata (Cáceres), se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño en el término municipal de Millanes, paraje «Laguna Nueva», delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el extremo N. del borde de la «Laguna Nueva». Desde este punto de partida se medirán 700 metros al N. y se colocará la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a, 500 metros al O.; de 2.^a a 3.^a, 1.300 metros al S.; de 3.^a a 4.^a, 1.100 metros al E.; de 4.^a a 5.^a, 1.300 metros al N., y de 5.^a a 1.^a, 600 metros al O., quedando así cerrado el perímetro de las 143 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 1 de Septiembre de 1951.
—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
5405

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Cáceres

CONVOCATORIA

para proveer una plaza de Maestro de Taller en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Trujillo

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 26 de Mayo de 1950, y por acuerdo del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional de 13 de Julio último, este Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto convocar concurso para proveer una plaza de Maestro de Taller adscrito al ciclo de

Formación Manual en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Trujillo.

Las condiciones para tomar parte en este concurso, serán las siguientes:

1.^a Ser español, mayor de 21 años y menor de 60; no padecer defecto físico, o mutilación que imposibilite para la función a desempeñar, y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.^a Poseer el título de Ingeniero, Perito o Técnico industrial, el de Maestro de Taller o en último caso, demostrar experiencia en la materia, mediante certificación que acredite por haber prestado cuando menos cinco años de servicios como Maestro de Taller en una Empresa.

3.^a Someterse al examen que más adelante se detalla, superándolo favorablemente.

4.^a El nombramiento se hará para un curso, durante el cual tendrá carácter provisional.

Si al término del mismo la Dirección del Centro y el Patronato lo estiman conveniente, podrán proponer al Patronato Nacional la confirmación por periodos de cinco años.

5.^a La plaza estará dotada con el haber anual de diez mil pesetas, más los emolumentos y ventajas que se le reconozcan.

6.^a Los aspirantes deberán presentar sus instancias ante el Excelentísimo Sr. Presidente del Patronato Provincial, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acompañarán necesariamente, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación médica, expedida por el Inspector Municipal de Sanidad de la residencia del solicitante, que acredite no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para ejercer su cargo.

d) Documentos que justifiquen el título y méritos alegados.

e) Recibo que acredite haber pagado ante el Patronato Provincial, 75 pesetas por derechos de examen, y 15 por formación de expediente.

f) Memoria explicativa de los métodos, procedimiento y forma de enseñanza que el aspirante intenta desarrollar en su cometido, así como los programas que abarquen el contenido de las materias que pretende explicar. Esta materia podrá ser presentada al Presidente del Tribunal,

en el acto de la presentación de los candidatos a examen.

7.^a Finalizado el plazo de solicitudes, el Patronato Provincial publicará la lista de los admitidos y de los excluidos, razonando en este caso la exclusión. Durante los ocho días naturales, siguientes a la publicación de estas listas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los excluidos podrán formular reclamaciones fundamentadas por escrito, que el Patronato Provincial resolverá sin otro recurso.

8.^a Seguidamente, el Patronato Provincial designará un Tribunal presidido por el Director del Centro con la asistencia de dos vocales representantes de dicho Patronato, el Profesor titular del ciclo de Formación Manual, y un profesor titular del Centro, propuesto por la Dirección.

9.^a Los admitidos se presentarán ante este Tribunal, el día que su presidente señale, y realizarán los siguientes ejercicios:

a) Explicación razonada de la Memoria que el aspirante presenta.

b) Exposición verbal o escrita, a juicio del Tribunal, de un tema elegido entre tres a la suerte de los programas presentados por el aspirante.

c) Resolución de un problema elemental de matemáticas, y otra de Dibujo, sacados a la suerte de entre un mínimo de diez que el Tribunal prepare.

d) Realización de un ejercicio práctico de taller sacado a suerte de entre diez que prepare el Tribunal.

La duración de cada ejercicio queda a discreción del Tribunal.

10. Durante la realización de estas pruebas no se admitirá reclamación alguna que no sea presentada por escrito al tribunal, precisamente dentro de las veinticuatro horas siguientes al hecho que las motiva.

11. Finalizados los ejercicios, el Tribunal elevará las actas con la propuesta del aspirante que estime de mayor aptitud. El Patronato Provincial recibirá esta propuesta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la terminación del último ejercicio; y en el plazo de otras cuarenta y ocho horas la elevará con los expedientes y con su informe a resolución del Patronato Nacional.

Cáceres, 10 de Septiembre de 1951.
—El Presidente, Luis Grande Baudesson.

5461

Alcaldías

ZARZA DE GRANADILLA

Anuncio

Rectificado por los Servicios Provinciales del Catastro el apéndice a la riqueza rústica de este término, en virtud a las reclamaciones formuladas por los contribuyentes, se hace saber que referido documento y su rectificación quedan expuestos al público por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones a que haya lugar, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Zarza de Granadilla a 3 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, Emiliano de Cáceres. 5422

ALMOHARIN

Anuncio

Se han de manifiesto al público en los sitios de costumbre de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las ordenanzas de exacciones municipales de derechos y tasas de rodaje y arrastre por vías municipales, y de arbitrio con fines no fiscales de tránsito de animales domésticos, a efectos de examen y reclamación de agravios por las personas que se consideren perjudicadas para ser incorporadas al presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año de 1952.

También se hace constar han sido prorrogadas para indicado año 1952, las incorporadas al presupuesto ordinario de 1951, las cuales se hallan igualmente de manifiesto al público por igual período de tiempo en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Almoharín a 7 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, (ilegible). 5426

Sección no oficial

PERDIDA

El día 29 pasado, se extravió en Cáceres, una vaca del país, castaña oscura, casi negra, descolada a tijera. Avisar: Chapado, Carnicería. Cervantes 60.—Cáceres. 5870

(6'60 pstas.)